

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

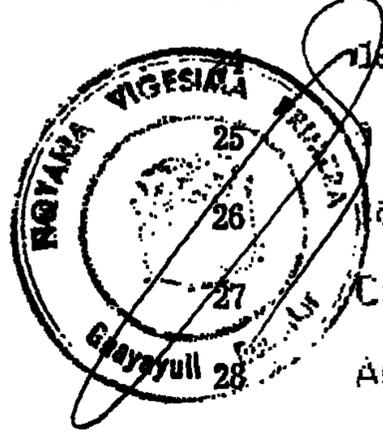
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GIBLUM S. A.-----
(CUANTIA DEL CAPITAL SUSCRITO: S/. 3'000.000,00 Y CUANTIA DEL CAPITAL AUTORIZADO: S/. 10'000.000,00.---)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece la ingeniera civil **VIOLETA PATRICIA LOPEZ ASPIAZU, c a s a d a**, en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA GIBLUM S. A.** La compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerla doy fé. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente: **MINUTA:** - "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo una en la cual conste el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma parcial del estatuto social de la compañía **INMOBILIARIA GIBLUM S. A.**, de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a la celebración de esta escritura la ingeniera Violeta López Aspiazu, en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA GIBLUM S. A.**
CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA GIBLUM S. A.** reunida el día



1 veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió el
2 aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma
3 parcial del estatuto social. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** La
4 ingeniera Violeta López Aspiazu, en su calidad de Gerente General de la
5 compañía **INMOBILIARIA GIBLUM S. A.** y debidamente autorizada por la
6 Junta General de Accionistas del día veintiseis de diciembre de mil
7 novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega a la matriz
8 de esta escritura, declara bajo juramento lo siguiente: **Primero.-** Que se
9 aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de Tres millones de
10 sucres, a fin de que éste alcance la suma de Cinco millones de sucres,
11 mediante la emisión de Tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
12 sucres cada una, el mismo que ha sido suscrito en su totalidad por todos los
13 accionistas proporcionalmente al número de acciones que poseen en el
14 capital suscrito de la compañía. Este aumento será pagado en el cien por
15 ciento de su valor tal como consta en el Acta de Junta General antes
16 referida; de manera tal que en lo sucesivo la compañía **INMOBILIARIA**
17 **GIBLUM S. A.** gire con un capital suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES**
18 dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
19 cada una. **Segundo.-** Que se fija el capital autorizado en la
20 suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES.** **Tercero:** Que se reforman el
21 Artículo Quinto del estatuto social, de conformidad y en los términos
22 establecidos por la Junta General Universal de Accionistas del día
23 veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.
24 Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la
25 eficacia y validez de este instrumento, agregue la copia certificada del acta
26 de Junta General de Accionistas tantas veces referida y el nombramiento de
27 la representante legal de la compañía interviniente. f). **Illegible .-** Abogado
28 Iván Medina Orellana.- Registro Tres mil seiscientos cincuenta y cinco .-

COPIA CERTIFICADA DEL :"ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GIBLUM S. A., CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas cinco minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la planta baja de la villa 14, Manzana 40 de la ciudadela Nueve de Octubre, comparece la única accionista de la compañía INMOBILIARIA GIBLUM S. A., la cual es: Sra. Delia Chérrez de Esparza, propietaria de Dos mil acciones de un mil sucres cada una. La accionista presente se reúne a efecto de conocer los siguientes puntos del orden del día, los cuales son: 1.- Aumento de capital suscrito; 2.- Fijación del capital autorizado; y, 3.- Reforma del Estatuto Social. Una vez que se han leído los puntos del orden del día la accionista presente decide por unanimidad instalarse en junta general universal de accionistas, omitiendo el requisito previo de convocatoria, por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Héctor Yagual Cruz y como Secretaria, la Gerente General, ingeniera Violeta López Aspiazu. Acto seguido el Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita que por secretaría se elabore el listado de accionistas y acciones presentes en esta Junta. Elaborada que fue dicha lista, se constató la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía Inmobiliaria Giblum S. A. Acto seguido el Presidente declaró instalada la sesión y comunicó a los presentes el siguiente orden del día, el cual consta ya transcrito en esta acta. Para tratar el Primer punto del orden del día toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es imperativo que la compañía aumente de su capital suscrito a S/. 5'000.000,00, para poder operar más ampliamente. Después de



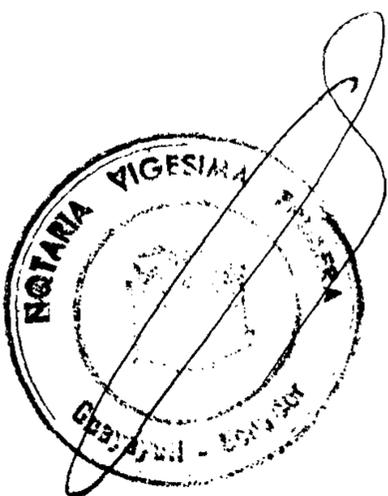
resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito en S/. 3'000.000,00 más, para que éste alcance la suma de S/ 5'000.000,00, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que serían suscritas por la única accionista señora Delia Chérrez de Esparza en su totalidad y pagadas en el cien por ciento de su valor en numerario. Para tratar el Segundo punto del día, toma otra vez la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que como consecuencia de haberse incrementado el capital suscrito de la compañía a S/. 5'000.000,00 se podía fijar el capital autorizado de la compañía Inmobiliaria Giblum S. A. en la suma de S/. 10'000.000,00. La Junta, después de deliberar por unos instantes aprueba, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía INMOBILIARIA GIBLUM S. A. en la cantidad de S/. 10'000.000,00. Para tratar el último punto, el Presidente hace uso de la palabra y expone que como consecuencia de haberse fijado el capital autorizado se hacía necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, a fin de que guarde armonía con la resolución antes adoptada y proponía como que en lo sucesivo sea del tenor siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de Diez millones de sucres y está dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." La junta después de conocer el texto del Artículo Quinto, lo aprueba por unanimidad. Se autoriza a la Gerente General de la compañía, Ing. Violeta López Aspiazu, para que realice los trámites necesarios para la aprobación del aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar se suspende la junta para la redacción del acta. Redactada que fue se la lee de principio a fin a los presentes, quienes la aprueban, firmando a continuación en señal de conformidad. Termina la junta a las diez horas. f).

0000004

Sra. Delia Chérrez de Esparza. Accionista. Sr. Héctor Yagual Cruz. Presidente Ad-Hoc de la Junta. f). Ing. Violeta López Aspiazu. Secretaria de la Junta."--

**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

Patricia L de Espayo
ING. Violeta López Aspiazu
Gerente General
Secretaria de la Junta



Julio 6 de 1993

Ingeniera Civil
VIOLETA LOPEZ ASPIAZU
Ciudad.

Estimada Ingeniera:

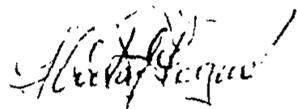
Me es grato informarle que la junta general de accionistas de la compañía INMOBILIARIA GIBLUM S. A., reunida el día de hoy, decidió por unanimidad nombrarla a Ud. Gerente General, por el lapso de cinco años.

De conformidad con el estatuto social usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás funciones indicadas en el estatuto.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 31 de marzo de 1.993, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de junio de 1.993.

Augurándole éxito en el desempeño de sus funciones,

Atentamente,



Héctor Yagual Cruz
Secretario Ad-Hoc de la Junta



ACEPTO EL CARGO
FECHA UT SUPRA

Ing. Violeta López Aspiazu
Ing. Violeta López Aspiazu
C-201225199

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *22043* Registro Mercantil No.
8.994 Repertorio No. *16428*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *14 de Julio de 1993*



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Guayaquil. Hasta aquí la Minuta - Es copia - En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan los efectos legales correspondientes - Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fé.

Patricia L de Espejo

ING. VIOLETA LOPEZ ASPIAZU

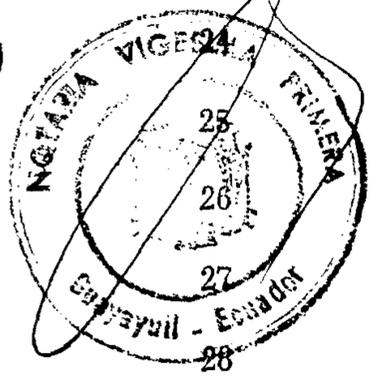
Ced. U. No. 0701228189-9

Cert. Not. No. 256-233

S. INMOBILIARIA GIBLUM S. A.

R.U.C. 099 1264396001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello fabrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-001494, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de Febrero de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GIBLUM S.A., otorgada ante mí, el 26 de Diciembre de 1994; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GIBLUM S.A., otorgada ante mí, el 31 de Marzo de 1993.- Guayaquil, veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. MARGOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo orde-
nado en la Resolución número 95 - 2 - 1 - 1 - 001494, dictada
el 24 de Febrero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta es-
critura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS
de INMOBILIARIA GIBLUM S. A. , de fojas 10.060 a 10.067, número
1.441 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada ba-
jo el número 8.664 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Marzo de mil
novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

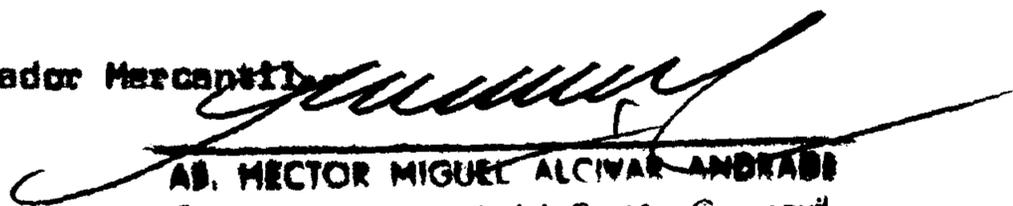
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Car.

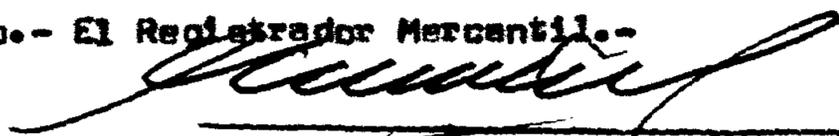
0000006

tífico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA GIBLUM S. A. , a foje 15.767 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

